

ANGOL, 27 FEB 2020

DECRETO EXENTO N° 1347 /14

VISTOS:

a) Ley N° 21.192 de fecha 19 de diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2020;

b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2020;

c) El Ordinario N° 36 de fecha 20 de Febrero de 2020, emanado de DIDEKO, que solicita autorizar Decreto Alcaldicio de entrega de sillas de ruedas, bastones, muletas, baños portátil, entre otros, gestionadas a través del Programa de Discapacidad Municipal, correspondiente al mes de Febrero de 2020;

d) La providencia del Sr. Alcalde de Angol, de fecha 25 de Febrero de 2020, que autoriza la entrega de ayudas técnicas a las personas individualizadas en documento adjunto;

e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO

1. Concédase sillas de ruedas, bastones, muletas, baños portátil, entre otros, gestionadas a través del Programa de Discapacidad Municipal, correspondiente al mes de Febrero de 2020, de acuerdo a las personas que indican problemas de salud y que se individualizan en nómina adjunta según Oficio N° 36 de fecha 20 de Febrero de 2020, del Departamento de Desarrollo Comunitario.

2. Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a adquirir productos rehabilitadores y al Departamento Desarrollo Comunitario a entregar sillas de ruedas, bastones, muletas, baño portátil, entre otros, a las personas beneficiadas.

3. Póngase en conocimiento del Departamento de Administración y Finanzas, interesados y Departamento Desarrollo Comunitario, para las anotaciones del caso.



D *ly*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

